

UNIÓN TEMPORAL FARALLONES

FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C 28 diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS EMERGENCIA

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA. No PAF-ATINVIAS-O-110-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

UNIÓN TEMPORAL FARALLONES

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón Social del Proponente:	UNIÓN TEMPORAL FARALLONES
Documento de identidad o NIT:	No aplica
Representante Legal:	JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO
País de Origen del Proponente:	Colombia

Integrado por:

Nombre o razón Social del Proponente:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Documento de identidad o NIT:	NIT. 830.123.577-7
Representante Legal:	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
País de Origen del Proponente:	Colombia

Nombre o razón Social del Proponente:	INVERSIONES INSULARES S.A.S
Documento de identidad o NIT:	NIT. 900.807.415-2
Representante Legal:	JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO
País de Origen del Proponente:	Colombia

Nombre o razón Social del Proponente:	JUAN CARLOS ROJAS ACERO
Documento de identidad o NIT:	C.C. 80.425.164 de Bogotá
Representante Legal:	JUAN CARLOS ROJAS ACERO
País de Origen del Proponente:	Colombia

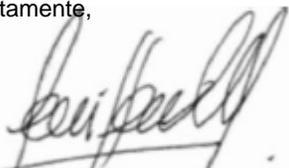
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

UNIÓN TEMPORAL FARALLONES

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

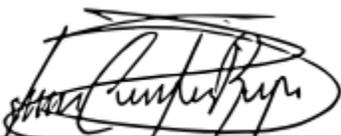
Dirección: carrera 56 No. 153 – 84, Torre 7, Apto 1602, Bogotá D.C
Ciudad: Bogotá D.C
Teléfono(s) N.A
Teléfono Móvil: 3192292234
Correo Electrónico: inversionesinsulares.sas@gmail.com

Atentamente,



JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO
C.C. No. 1.015.400.789 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL FARALLONES

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo JUAN CARLOS ROJAS ACERO identificado con CC 80425164 de Bogotá, en mi condición de INGENIERO CIVIL con matrícula profesional No. 25202-68461 CND avalo la presente propuesta.



JUAN CARLOS ROJAS ACERO
CC 80425164 de Bogotá
T.P. No. 25202-68461 CND

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-ATINVIAS-O-110-2022 en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: CONTRATAR LA “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”.

Estimados señores:

Los suscritos, JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.400.789 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su carácter de representante legal, con amplias atribuciones al efecto de INVERSIONES INSULARES SAS, identificada con NIT No. 900.807.415-2, CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570, quien actúa en nombre y representación de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. 830.123.577-7 y JUAN CARLOS ROJAS ACERO identificado con CC 80425164, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
TODAS LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO DEL CONTRATO SE DESARROLLARÁN POR IGUAL	50%	JUAN CARLOS ROJAS ACERO
	30 %	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
	20 %	INVERSIONES INSULARES SAS

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL FARALLONES**
3. El objeto de la unión temporal es ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
4. La duración de la unión temporal es de será igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. La representante de la unión temporal es JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificado con C.C. No. 1.015.400.789, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

**CONFORMACIÓN DE
PROPONENTE PLURAL
PAF-ATINVIAS-O-110-2022**

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. Los representantes suplentes de la unión temporal son JUAN CARLOS ROJAS ACERO identificado con CC 80425164 de Bogotá y CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.57 quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Y pueden intervenir en todos los eventos en caso de ausencia del representante legal principal.
8. La Señora JENNIFFER ANDREA MORALES acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL **UNIÓN TEMPORAL FARALLONES**
9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	carrera 56 No. 153 – 84, Torre 7, Apto 1602, Bogotá D.C
Dirección electrónica	inversionesinsulares.sas@gmail.com
Teléfono	3193748649
Telefax	3193748649
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá a los 22 días del mes de diciembre de 2022.



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C.C. 80.228.57 de Bogotá
REP LEGAL
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit. 830.123.577-7
**REP.LEGAL SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL FARALLONES**



JENNIFFER ANDREA MORALES
C.C 1.015.400.789 de Bogotá
REP LEGAL
INVERSIONES INSULARES SAS
Nit. 900.807.415-2
**REP.LEGAL PRINCIPAL
UNIÓN TEMPORAL FARALLONES**



JUAN CARLOS ROJAS ACERO
C.C. 80.425.164 de Bogotá
**REP.LEGAL SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL FARALLONES**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.425.164**

ROJAS ACERO
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1972**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

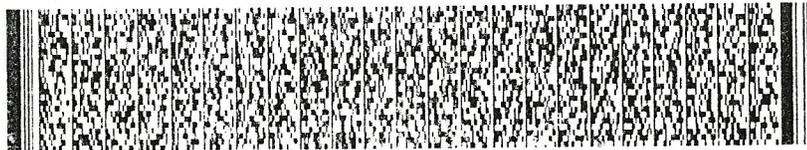
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1990 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500130-70172615-M-0080425164-20080724

0010008206H 02 302687814

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.228.570**

ROSARIO RUBIO
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-MAY-1998 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00164799-M-0080228570-20090729 0014105272A 1 1520105764

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

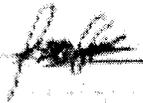
NUMERO 1.015.400.789

MORALES GALEANO

APELLIDO

JENNIFFER ANDREA

NOMBRE



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1987

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

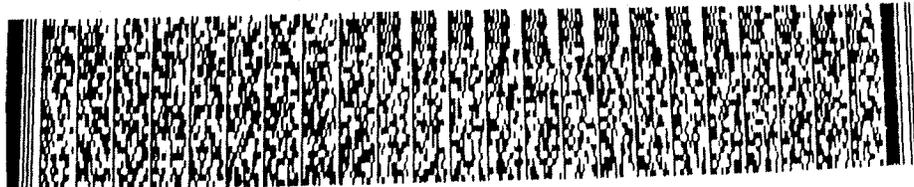
B+
G.S. RH.

F
SEXO

08-AGO-2005 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00250355-F-1015400789-20100818

0023452434A 1

1070910309



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:36 PM horas del 27/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1015400789**

Apellidos y Nombres: **MORALES GALEANO JENNIFFER ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:03 PM horas del 27/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80228570**

Apellidos y Nombres: **ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:09 PM horas del 27/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80425164**

Apellidos y Nombres: **ROJAS ACERO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212136471



WEB
12:21:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES INSULARES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008074152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212136456



WEB
12:20:50
Hoja 1 de 01

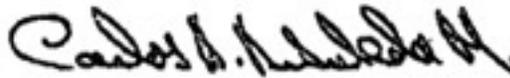
Bogotá DC, 27 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8301235777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212136376



WEB
12:20:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015400789:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212136343



WEB
12:19:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80228570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212136302



WEB
12:19:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ROJAS ACERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80425164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de diciembre de 2022, a las 12:17:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9008074152
Código de Verificación	9008074152221227121728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de diciembre de 2022, a las 12:17:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8301235777
Código de Verificación	8301235777221227121719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de diciembre de 2022, a las 12:17:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015400789
Código de Verificación	1015400789221227121700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de diciembre de 2022, a las 12:16:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80228570
Código de Verificación	80228570221227121650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de diciembre de 2022, a las 12:16:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80425164
Código de Verificación	80425164221227121639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830123577 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01288132
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2003, con el No. 00887803 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2836 del 12 de junio de 2013 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 01739786 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA a AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.

Por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2015, con el No. 01907542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA a AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59**

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización de estudios diseños, proyectos, planos interventoría y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59**

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones. Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, grafica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias. Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59**

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acondicionando de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59**

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros. Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Socios G. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2015 con el No. 01907542 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Camilo Andres Rosario Rubio	C.C. No. 000000080228570

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02439810 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yofana Galindo Suarez	C.C. No. 000000065739766 T.P. No. 75528-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003376 del 1 de julio de 2004 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00943105 del 14 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004246 del 25 de julio de 2007 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01148844 del 2 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01739776 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01739781 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01739786 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 001 del 19 de enero de 2015 de la Junta de Socios	01907542 del 2 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 001 del 11 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02054107 del 20 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 5 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02343781 del 28 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 9 del 17 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02767053 del 29 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.829.968.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2022 Hora: 12:35:59

Recibo No. AB22732918

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22732918D21DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894 PÁGINA: 1 DE 10

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES INSULARES S.A.S.

N.I.T. : 900807415 2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02938861 DEL 26 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 910,204,307

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 56 # 153 -84 TO. 7 AP.1602

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INVERSIONESINSULARES.SAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 56 # 153 -84 TO. 7 AP.1602

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INVERSIONESINSULARES.SAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02315599 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES INSULARES S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02315599 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE SAN ANDRES EL 07 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 9765 DEL LIBRO IX, TRASLADÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: SAN ANDRES ISLA A LA CIUDAD DE: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
6	2017/12/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/03/26	02315599

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSTRUCCION Y CONSULTORIA EN OBRAS DE VIAS Y TRANSPORTES PARA TRANSPORTE AUTOMOTOR Y FERREO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA EN OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS DE PRESAS, DIQUES Y MUELLES; REGULACION Y CONTROL DE RIOS; SISTEMAS DE IRRIGACION Y DRENAJES; DRAGADOS Y CANALES; AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS; GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS; CONDUCCION DE AGUAS. B. CONSTRUCCION E INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES SANITARIAS Y AMBIENTALES, TALES COMO: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS; ESTACIONES DE BOMBEO; PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO; PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INDUSTRIALES; TANQUES DE ALMACENAMIENTO; PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES; RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA; EMPRADIZACIONES REVEJETALIZACIONES O FORMACION DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS; POZOS SEPTICOS; MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL; EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRALES TELEFONICAS; REDES DE FIBRA OPTICA; REDES DE TRANSMISION DE DATOS ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION Y REDES DE COMPUTACION Y CONMUTACION. D. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, COMO EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA DE 500 METROS CUADRADOS Y ALTURAS MENORES DE 15 METROS; EDIFICACIONES MAYORES DE 500 METROS CUADRADOS Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS; REMODELACIONES CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS; RESTAURACION DE EDIFICACIONES; PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS; ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES ;ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO; ESTRUCTURAS METALICAS; ESTRUCTURAS DE MADERA E INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. E. MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, TALES COMO MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS; MONTAJES PARA CENTRALES TERMICAS; SUBESTACIONES DE ENERGIA; SISTEMAS DE CALEFACCION, REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO; MONTAJES DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTEGRUAS: LINEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISION DE ENERGIA; REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS Y MONTAJE DE TUBERIAS DE PRESION. E SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, COMO UNIDADES DE PROCESO; SERVICIOS INDUSTRIALES; ALIMENTICIOS; FARMACEUTICOS; QUIMICOS; VIDRIOS ACRIUCOS Y SIMILARES; FRJGORIFICOS; SIDERURGICOS; MADEREROS; PAPELEROS; ZONAS FRANCAS; ASTILLEROS; MATADEROS Y BODEGAS. G. OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, TALES COMO: EXPLOTACIÓN MINERA; DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS ; CRUCES SUBFLUVIALES DE LINEAS ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS ; REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS; TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS DE ALMACENAMIENTO; VASIJAS DE PROCESOS; ESTACIONES DE RECOLECCION (10 DE BOMBEO; LINEAS REGULARES Y SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. H. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS COMO, VIAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894

PÁGINA: 2 DE 10

* * * * *

COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE; PAVIMENTOS RIGIDOS; PAVIMENTOS FLEXIBLES; Puentes atirantados y cables aéreos; perforaciones, tunelajes y excavaciones subterráneas; puertos marítimos y fluviales; señalización y semaforización, y seguridad aérea. 1. SERVICIOS GENERALES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y/O EVACUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD. J CONSULTORES EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN REGIONES CLIMATICAS TROPICALES, SEMIARIDAS, ARIDAS, TEMPLADAS, Y MEDITERRÁNEO. K CONSULTORES EN ESTUDIOS MACROECONOMICOS, EN PLANEACION DEL DESARROLLO AGRÍCOLA; PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADISTICAS AGRICOLAS, PRODUCCION AGRICOLA GENERAL Y ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA. L. CONSULTORES EN EL APROVECHAMIENTO, EN DESCRIPCION Y EVALUACION DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACION DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA Y ESTUDIOS DE APTITUD, ADECUACION DE TIERRAS PARA IRRIGACION, PRUEBAS DE CAMPO; PRUEBAS DE LABORATORIO; PLANEACION DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS; LEGISLACION SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA; REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACION DE FINCAS; RECLAMACION, REHABILITACION, CONSERVACION Y CONSOLIDACION DE TIERRAS; ADMINISTRACION DE LINDEROS, ADMINISTRACION DE RESERVAS NATURALES Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS M CONSULTORES EN APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS TALES COMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS , AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRANEAS, MEDICION DE AGUAS, CARACTERISTICAS Y CALIDAD DE AGUA, DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA IRRIGACIÓN; PLANEACION DE USO DEL AGUA, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN. N CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURA FISICA EN SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD EMBALSES POR DESVIACION, SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO, RIOS, LAGOS, POZOS, REDES DE DRENAJE Y RIEGO SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEJO, ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE RIEGO, PRACTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RIOS E INUNDACIONES, PROTECCION Y CONTROL DE EROSION; RECUPERACION Y REHABILITACION DE TIERRAS, UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO, PERFORACION Y BOMBEO DE POZOS CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES; CENTROS DE MERCADO RURAL; SECAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, CUARTOS FRIOS; MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO DE GRANO Y OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES. Ñ. CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COLONIZACION DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICION, PRODUCCION DE ALIMENTOS; INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN LA. PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS; CONTROL DE CALIDAD; EMPAQUE; ALMACENAMIENTO; Y DISTRIBUCIÓN; PRECIOS; EDUCACION NUTRICIONAL; HUERTAS CASERAS; GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES. O.

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA INVESTIGACION AGRICOLÁ P. CONSULTORES DE PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA ; MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS; ARTESANIAS; METALISTERIAS; CARPINTERIA; MINERIA; SUMINISTRO DE PERSONAL; NUTRICION, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACION, OTRAS MICROEMPRESAS, ADMINISTRACION DE MICROEMPRESAS, SERVICIOS NO AGRÍCOLAS; INVESTIGACION Y APLICACIÓN. Q, CONSULTORES EN MACANIZACION AGRICOLA, TALES COMO: MOVIMIENTOS DE TIERRA; PREPARACION DE TERRENOS; CULTIVOS; COSECHAS; PROCESAMIENTO; MANEJO DE MATERIALES; IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS; TALLERES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO. R. CONSULTORES EN SEMILLAS, EN: PRODUCCION EN CONTROL Y CALIDAD, CERTIFICACION Y LEGISLACION; DISTRIBUCION Y MERCADEO. RR. CONSULTORES EN CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, EN: CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS; ENTOMOLOGIA; CULTIVOS; ARBOLES; ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS; CONTROL DE MALEZAS; QUÍMICOS; BIOLÓGICOS, CONTROL DE PLAGAS DE GANADO. 5. CONSULTORES EN SERVICIOS GANADEROS, EN: SALUD ANIMAL, NUTRICION ANIMAL; PRODUCCION Y CONSERVACION DE FORRAJES; REPRODUCCION Y GENETICA; CUEROS Y PIELES; ESTADISTICA PECUARIA; TRANSPORTE DE GANADO; INFRAESTRUCTURA PECUARIA Y ADMINISTRACION GANADERA. T. CONSULTORES FORESTALES EN: ECONOMÍA FORESTAL; INVENTARIOS FORESTALES; DESARROLLO DE AREAS FORESTALES; VIAS Y TRANSPORTE DE MADERAS; PLANTACIONES FORESTALES; ADMINISTRACION FORESTAL GENERAL; CONTROL DE PLAGAS FORESTALES; SIEMBRA DE ARBOLES; CORTE Y ASERRIO; MADERA PROCESADA; INDUSTRIA DE PULPA DE RAPEL OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCION DE MADERA; MERCADEO; INSTITUCIONES FORESTALES; E INVESTIGACIONES FORESTALES. U. CONSULTORES EN PESCA, TALES COMO: POLITICAS DE DESARROLLO PESQUERO; EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS; OPERACIONES PESQUERAS; EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA; MAQUINARIA DE EQUIPOS PARA PESCA; PROCESAMIENTO DEL PESCADO; REFRIGERACION; MANEJO Y EMPAQUE OPERACIONES DE DESEMBARQUE; MERCADO ACUICULTURA; PUERTOS PESQUEROS; Y OTROS SERVICIOS PESQUEROS. V. CONSULTORES EN INDUSTRIA DE MINERIA GENERAL EN: ECONOMÍA MINERA; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES; FONDOS PARA LA. EXPLORACION MINERA; GEOLOGIA MINERA, EXPLORACION Y EVALUACION DE RESERVAS. X. CONSULTORES EN TECNOLOGÍA MARINA, TALES COMO: MINERIA A CIELO ABIERTO, MINERIA SUBTERRANEA; PROCESAMIENTO DEL MINERAL; MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES; METALURGIA MATERIALES NO FERROSOS; METALURGIA METALES FERROSOS. Y. CONSULTORES EN EXPLOTACION COMERCIALIZACION EN: MINERALES USUALES (COMMODITIES); COBRE; ZING; PLDMO; NIQUEL; MINERAL DE HIERRO; BAUXITA, ALUMINIO; FOSFATOS, ORO, PLATA, MAGNESIO, CROMO, URANIO, ESQUISTOS PETROLIFEROS (OIL SHALE), CARBON LIGNITO ANTRACITA; Y METALES RAROS. Z. CONSULTORES EN ECONOMÍA INDUSTRIAL; ECONOMIA Y POLITICA INDUSTRIAL, PLANEACION DE LA INVERSION INDUSTRIAL; TECNOLOGIA INDUSTRIAL; INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUSTRIAL; ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL; ANALISIS DE COSTOS INDUSTRIALES; PROCESAMIENTO PARA LA EXPLOTACION Y ZONAS FRANCAS; PARQUES INDUSTRIALES; PLANTAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCION DE FABRICAS; PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA. AA. CONSULTORES EN PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO EN: DESARROLLO DE MERCADOS DOMESTICOS; DESARROLLO DE MERCADO DE EXPLOTACION; TARIFAS (ARANCELES) Y RESTRICCIONES AL COMERCIO. AB. CONSULTORES CREDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES. AC. CONSULTORES EN FIBRA SINTETICAS TALES COMO: POLIESTERES; POLIAMIDAS; ACRILICAS RAYONY ACETATO; POLIPROPILENO. AD. CONSULTORES TEXTILES EN: TEJIDOS PRINCIPALMENTE DE ALGODON Y MEZCLA DE ALGODON (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO) ; FIBRA DE VIDRIO; TEJIDOS GRUESOS, LANAS Y MEZCLAS DE LANAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), TEJIDOS PRINCIPALMENTE DE FIBRAS SIN I SITAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS ((



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894

PÁGINA: 3 DE 10

* * * * *

INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO); TEJIDOS ESPECIALES; TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS) ; TEÑIDO; ESTAMPADO Y ACABADO; TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS). AE. CONSULTORES DE ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES EN: VESTIDOS, SACOS Y ABRIGOS; ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO; ROPA DE TEJIDO DE PUNTO. AF. CONSULTORES EN PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES EN : FERTILIZANTES ; NITROGENADOS; AMONIACO; UREA; OTROS; FOSFATOS; ROCAS; FOSFATOS: ACIDO FOSFORICO; FERTILIZANTES FOSFATICOS; POTASICOS: MINERALES POTASICOS: EVAPORACION ; POTASICOS: PROCESAMIENTO; QUIMICA ORGANICA BASICA E INTERMEDIA; ACETILENO Y DERIVADOS; ETILENO:: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS; AROMATICOS Y DERIVADOS; ETANOL Y DERIVADOS; METANOL Y DERIVADOS; QUIMICA INORGÁNICA; SODA COMERCIAL, CAUSTICA, CLORADA; ACIDOS INORGANICOS; OTROS QUIMICOS INORGANICOS; PRODUCTOS QUIMICOS FINALES Y APLICACIONES; PLÁSTICOS Y RESINAS; FRIBAS ARTIFICIALES; CAUCHOS SINTETICOS SOLVENTES, GLICOLES Y DETERGENTES; PRODUCTOS FARMACEUTICOS; PESTICIDAS; BIOQUIMICOS; USOS DE BIOMASA; PRODUCCION DE BIOPROTEINAS. AG. CONSULTORES DE CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS EN: LLANTAS Y NEUMATICOS; VEHICULOS (ON ROAD); MAQUINARIA (OF ROAD); CALZADO DE CAUCHO Y PLASTICO. AH. CONSULTORES DE CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO COMO: CURTIEMBRES Y ACABADOS; CALZADO; EXCEPTO CAUCHO; GUANTES; MALETAS DE VIAJE; MALETINES Y BOLSOS. CONSULTORES DE PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES EN: VIDRIOS PLANOS; PRODUCTOS DE VIDRIO (Prensados o sopladados); PRODUCTOS DE VIDRIO REICLADO; CEMENTOS; PRODUCTOS ESTRUCTURALES EN ARCILLA; LADRILLOS; BALDOSAS; CERAMICAS; ALFARERIA; Y PRODUCTOS AFINES; CONCRETO YESO Y MORTEROS; TUBOS DE CONCRETO; AL CONSULTORES DE INDUSTRIA DE MATERIALES BÁSICOS EN: INDUSTRIAS DE HIERRO; HIERRO TERMINADO; ALEACIONES Y FABRICAS DE ACERO; LAMINADO Y EXTRUSION DE MATERIALES NO FERROSOS; FUNDICION DE NO FERROSOS. A). CONSULTORES EN PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE EN: EMBASES Y RECIPIENTES METALICOS; CUCHILLERÍA; HERRAMIENTAS MANUALES; HERRAMIENTAS EN GENERAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS; TORNILLOS; PERNOS; TUERCAS Y REMACHES, ETC. CARPINTERIA METALICA; PLATERIA; LAMINAS METAUCAS, RECUBRIMIENTOS, ENCHAPADOS GRABADOS Y SIMILARES, AK. CONSULTORES EN MAQUINARIA Y EQUIPOS , EXCEPTO ELECTRICOS EN: MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS; TRACTORES; Y HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS; HERRAMIENTA PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERIA; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERIA; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA GRÁFICA; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FABRICACION DE CEMENTO; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA TEXTIL; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; MAQUINAS MOTOR; BOMBAS; COMPRESORES; RODAMIENTOS; CALDERAS;

CAJAS DE VELOCIDAD; EMBRAGUES Y TRANSMISION DE ALTA VELOCIDAD; EQUIPOS DE VENTILACION Y ESCAPE; HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES; EQUIPOS DE OFIVINA Y CONTABLES ; MAQUINARIA PARA ESCRIBIR; COPIADORAS; CALCULADORAS; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REFRIGERACION. AL. CONSULTOREAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS EN EQUIPOS PARA GENERACION TRANSMICION DE ENERGIA; TURBOGENERADORES; TRANSFORMADORES; INTERRUPTORES Y CONTROLES; MOTORES ELECTRICOS; CABLES Y CONDUCTORES; APARATOS ELECTRICOS: INDUSTRIALES; BATERIAS SECAS HERRAMIENTAS ELECTRICAS; PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICION; ARTEFACTOS DOMESTICOS; ALUMBRADO ELECTRICO Y CABLEADO; EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISION; EQUIPOS DE COMUNICACIONES, PARTES Y EQUIPOS ELECTRICOS; SEMICONDUCTORES; PRODUCTOS INDUSTRIALES; BIENES DE CONSUMO; EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS Y COMPUTACION ELECTRONICA, ANTENAS (TRANSMICION DE ONDAS) , CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS, AM CONSULTORES EN EQUIPOS DE TRANSPORTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIUAR, CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, CAMIONES Y BUSES, REMOLQUES, PARTES PARA AUTOMOVILES Y ACCESORIOS, AVIONES Y COMPONENTES, CONSTRUCCION DE BOTES Y BUQUES ASTILLEROS PARA BUQUES, REPARACION DE BUQUES, ASTILLEROS PARA BOTES, REPARACION DE BOTES, EQUIPOS FERROVIARIOS, LOCOMOTORAS, COCHES, VAGONES , VAGONETAS, RUEDAS Y EJES, EQUIPO PERMANENTE, MOTOCICLETAS Y PARTES, BICICLETAS Y PARTES AN. CONSULTORES EN INDUSTRIAS MISCELANEAS EN ALIMENTOS Y PRODUCCTOS RELACIONADOS, FABRICA DE TABACO, AO. CONSULTORES EN TURISMO EN POLÍTICA SECTORIAL, PROYECTOS TURISTICOS (PLANEACION, DISEÑO), OPERACION DE PROYECTOS TURISTICOS, MUSEOLOGA, CONSERVACION, PRESERVACION Y EXHIBICIÓN DE OBJETOS, ADMINISTRACION DE RESERVAS NATURALES, ARTESANIAS AP CONSULTORES EN CONSTRUCCION EN ORGANIZACION, ADMINISTRACION, TECNOLOGIA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO, FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS AQ CONSULTORES EN GESTION EDUCATIVA EN ECONOMIA D3E LA EDUCACION Y FINANZAS (INCLUYE ANALISIS DE LA TAZA DE RETORNO, COSTOS EDUCATIVOS) , ADMINISTRACION DE PROYECTOS MACRO EDUCATIVOS, DEMOGRAFÍA MAPAS EDUCATIVOS, EDUCACION RURAL Y DESARROLLO EVALUACION (INCLUYE ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCION), ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS, ALFABETIZACION, SISTEMAS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE ADMIN1STRACION EDUCATIVA (PUBLICA Y PRIVADA) AR CONSULTORES EN PLANEACION DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS EN ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR, PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCCURA FISICA) ARR. CONSULTORES ENDESARROLLO CURRICULAR EN CIENCIAS NIVEL UNIVERSITARIO, CIENCIAS NIVEL SECUNDARIO, TECNICA NIVEL UNIVERSITARIO, TECNICA NIVEL SECUNDARIO, NIVELES TECNOLOGICO, SECUNDARIO Y POSTSECUNDARIO, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS GENERAL, EDUCACION PARA NIÑOS ESPECIALES, EDUCACION PRIMARIA, EDUCACION SECUNDARIA, EDUCACION NO FORMAL PARA ADULTOS, EVALUACION DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, CONSEJERIA ESCOLAR AS CONSULTORES EN CAPACITACIÓN DE MAESTROS EN MAESTROS TECNICOS Y VOCACIONALES, CAPACITACION DE MAESTROS DE PRIMARIA, CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA, CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES, EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS PLANEAMIENTO EDUCATIVO AT CONSULTORES EN AYUDAS EDUCATIVAS EN PRODUCCION DE TEXTOS, MATERIALES DIDACTICOS, EDUCACION A DISTANCIA; AYUDAS AUDIOVISUALES; EDUCACION POR RADIO Y TELEVISION; APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA; INVESTIGACION EDUCATIVA. AU. CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN: DISEÑO DE EDIFICIOS; CONSTRUCCION DE EDIFICIOS; EN GENERAL. AV. CONSULTORES EN PLANEACION ARQUITECTONICA DE CONJUNTOS EN SDUCACIONALES EN: PLANEACION DE MODELOS UNIVERSITARIOS, AX. CONSULTORES EN PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD EN: PLANEACION NACIONAL DE SALUD EN: PLANEACION NACIONAL DE SALUD; DISEÑO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894

PÁGINA: 4 DE 10

* * * * *

LOGISTICO; PLANEACION INTERSECTORIAL; ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y GERENCIA; PLANEACION DEL RECURSO HUMANO; DISEÑO DE INFORMATICA; CAPACITACION EN SALUD. AY. CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD EN: DISEÑO DE HOSPITALES; DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCION PRIMARIA (RURAL); DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS; EQUIPOS Y VEHICULOS TELECOMUNICACIONES (PARA SERVICIOS DE SALUD); SISTEMAS DE MANTENIMIENTO; SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS; DISEÑO DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA VACUNAS (CADENAS DE FRIO) ,DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD; DISEÑO ARQUITECTONICO PARA SERVICIOS DE SALUD, AZ. CONSULTORES EN SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIA ATENCION BASICA DE SALUD; SALUD OCUPACIONAL; SALUD AMBIENTAL (INCLUYENDO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SISTEMAS SANITARIOS); ENFERMEDADES TROPICALES Y CONTROL DE VECTORES; CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS; SALUD MATERNO INFANTIL; SALUD DENTAL; SALUD MENTAL; NUTRICION (ASPECTOS DE SALUD); EDUCACION EN SALUD; PROVEEDURIA EN MEDICAMENTOS; PARTICIPACION COMUNITARIA; SALUD ESCOLAR; SALUD PUBLICA GENERAL. RA. CONSULTORES ENDESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD: MEDICOS Y ODONTOLOGOS; ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMEDICO; PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD; AUXILIARES; VOLUNTARIOS; DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN; CAPACITACION EN SERVICIO; INTEGRACION DE RECURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL; DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISION. BR. CONSULTORES EN MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION. BC. CONSULTORES EN EPIDEMIOLOGIA; ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA (MEDITA); ANALISIS ECONOMICO, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACION; INVESTIGACION DE OPERACIONES; INVESTIGACION DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACION; ECONOMIA DE LA SALUD. BD. CONSULTORES EN POBLACION, PLANIFICACION FAMILIAR Y DESARROLLO INVESTIGACION Y ANALISIS DEMOGRAFICO; DETERMINANTES DE LA FERTILIDAD; ASPECTOS SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES Y PSICOLOGICOS DE LA POBLACION Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR; ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACION FAMILIAR; PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER; EDUCACION EN POBLACION; CENSOS Y ESTADISTICAS DE POBLACION. BE. CONSULTORES EN PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACION Y PROGRAMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR, PLANEACION NACIONAL Y POLITICAS DE DESARROLLO, ORGANIZACION, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, PLANEACION INTERSECTORIAL, PLANEACION DEL RECURSO HUMANO, PLANEACION DE LA INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIONES; DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION (BANCOS DE DATOS) BF CONSULTORES EN INFRAESTRUCURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, DISEÑO GENERAL, EQUIPOS, VEHICULOS, PROVISIONES, DISEÑO DE INSTALACIONES (ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION), MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS. BG CONSULTORES EN SISTEMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR, SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN HOSPITALES, SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIARES HOSPITALES, SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN ATENCION MATERNO INFANTIL, DISTRIBUCION DE SUMINISTROS PARA PLANIFICACION FAMILIAR BH CONSULTORES EN TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR MEDICOS, ADMINISTRADORES Y

GERENTES, ENFERMERAS Y PARTERAS, FARMACEUTAS, PERSONAL MEDICO, TRABAJADORES SOCIALES Y PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD, VOLUNTARIADO, DISEÑOS DE PROGRAMAS DE INSTRUCCION, DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISION, DESARROLLO PERSONAL PARA PLANIFICACION FAMILIAR BI. CONSULTORES EN INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIONES EN POBLACION COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, COMUNICACIONES INTERPERSONALES, USO DE MEDIOS AUTOCTONOS DE COMUNICACION, EDUCACION EN POBLACION Y PLANIFICACION FAMILIAR. BJ. CONSULTORES EN SEGUIMIENTO, EVALUACION INVESTIGACION EN POBLACION EN DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, ESTADISTICAS DE POBLACION Y FERTILIDAD, ESTADISTICAS DE PROVISION DE SERVICIOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACION, INVESTIGACION DE SISTEMAS DE EVALUACION, INVESTIGACION DE SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR, ORIENTADA HACIA LA ACCION, ORIENTADA HACIA LA EVALUACION, INVESTIGACION CLINICA, INVESTIGACION Y EVALUACION DE METODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIONES 8K ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y ANTROPOLOGICOS RL CONSULTORES EN GESTION ENERGETICA EN PROYECCION DE LA DEMANDA DE ENERGIA ECONOMIA ENERGETICA, PLANEACION ENERGETICA, ESTRUCTURACION DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGIA, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON LA ENERGIA, PERDIDAS DE ENERGIA, VIVIENDA, INDUSTRIA, TRANSPORTE, CONSTRUCCION, LINEAS DE TRANSMISION BM CONSULTORES EN ENERGIA ELECTRICA EN ANALISIS Y PLANEACION DE REDES DE ENERGIA, OPERACION DE REDES DE ENERGIA, AUTOMATIZACION DE REDES DE ENERGIA (DINAMICA DE CONTROL Y SIMULACION) , GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICAS, MARITIMO; GENERACION DE ENERGIA TERMICA; CONVENCIONAL; PLANTAS DE VAPOR; PLANTAS DE COMBUSTION INTERNA , TURBINAS DE GAS; PLANTAS DIESEL; GENERACION DE ENERGIA NUCLEAR; GENERACION DE ENERGIA OTRAS; PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS; PLANTAS TRANSFORMADORAS DE ENERGIA ; SISTEMAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ; ALTO VOLTAJE (SUPERIOR A 220 KV); SMC Y MEDIANO VOLTAJE; SUBESTACIONES DE ALTO VOLTAJE ; SUBESTACIONES DE BAJO Y MEDIANO VOLTAJE) ETRANSMISION DE ALTO VOLTAJE EN CORRIENTE CONTINUA; SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA; GENERACION DE ENERGIA CALORICA Y COGENERACION; SISTEMAS DE ENERGIA INDUSTRIAL; TARIFAS PRECIOS Y MANEJO DE CARGAS; GERENCIA DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGIA; ORGANIZACION INSTITUCIONAL; SISTEMAS CONTABLES; SISTEMAS DE AUDITORIA; SISTEMAS DE INFORMACION; SISTEMAS ESTADISTICOS; SISTEMAS COMPUTARIZADOS SISTEMAS DE EVALUACION Y ADMINISTRACION DEL RENDIMIENTO; ELECTRIFICACION RURAL. BN. CONSULTORES EN GASOLINA EN: PETROLEO; GEOFISICA (INCLUYEMEDICIONES GEOGRAFICAS) ; INGENIERIA DE PERFORACION; CONTINENTAL; MARITIMO; INGENIERIA DE PRODUCCION; INGENIERIA DE RESERVAS; EXPLORACION DE YACIMIENTOS; PRODUCCION DE GAS Y GASOLINA; CONVENCIONAL CONTINENTAL; CONVENCIONAL MARITIMO; NO CONVENCIONAL; CONDUCCION DE PETROLEOS Y DERIVADOS; PETROLEO CRUDO; GASOLINA Y DERIVADOS; GAS NATURAL; IPG ; PETROQUIMICOS; REFINERIA DE PETROLEO; DISEÑO DE PROCESOS; CONSTRUCCION DE REFINERIAS; OPERACION DE REFINERIAS; COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION; TERMINALES Y DEPOSITOS DE PETROLEOS; AYUDAS PARA LA EXPLOTACION MARITIMA; DISEÑO DE PLATAFORMAS; ESTUDIO DE SUELOS Y FUNDACIONES; SERVICIOS DE SOPORTE CONDUCCION SUBMARINA. BÑ. CONSULTORES EN GAS EN: DISTRIBUCION DE GAS; SISTEMAS DOMESTICOS; SISTEMAS INDUSTRIALES CONVERSION A GAS FUEL; GAS NATURAL LIQUIDO; LICUEFACCION; ALMACENAMIENTO; GASODUCTOS Y TERMINALES; TRANSPORTE EN TANQUES; EQUIPOS; PRODUCCION; TRANSPORTE; REFINACION; DISTRIBUCION; SERVICIOS JURIDICOS; NEGOCIACION DE COCESIONES; EXPLORACION DE PETROLEO. BO. CONSULTORES EN CARBON LIGNITO ANTRACITA EN: GEOLOGIA DEL CARBON, EXPLORACION Y EVALUACION DE RESERVAS; MINERIA A CIELO ABIERTO; MINERIA SUBTERRANEA Y PREPARACION DE LA EXTRACCION;



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894 PÁGINA: 5 DE 10

* * * * *

MANEJO Y TRANSPORTE DEL CARBON; PROCESAMIENTO DEL CARBON; PRODUCCION DE ALQUITRÁN; GASIFICACION DEL CARBON; COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SINTETICOS; QUIMICA DEL CARBON; COMERCIALIZACION DELL CARBON. BP. CONSULTORES EN ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS EN: ENERGIA GEOTERMICA; FLORACION Y PERFORACION GEOTERMICA; RESERVAS GEOTÉRMICAS Y MUESTREO; HIDROLOGIA GEOTERMICA; ENERGIA SOLAR; ENERGIA BIOMASA; ENERGIA EOLICA; ENERGIA DE MAREAS; PROCESAMIENTO DE ACEITES BITUMINOSOS; PROCESAMIENTO DE ARENAS ; ALQUITRANADAS; LEÑA Y COMBUSTIBLES VEGETALES. BQ. CONSULTORES EN PLANEACION Y LEGISLACION EN: POLCAS AMBIENTALES; LEGISLACION AMBIENTAL; POLITICAS INSTITUCIONALES; ESPICIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD); DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFIA Y GEOLOGIA; ADMSOFERA; AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS; MAR; ECOLOGIA; PAISAJE; RUIDO; HABITANTES; ECONOMIA; EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL; SENSORES REMOTOS; MAPAS DE AREAS AFECTADAS ECOLOGICAMENTE; CAPACITACION AMBIENTAL. BR. CONSULTORES EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN: CONTAMINACION DEL AIRE; CONTAMINACION DEL AGUA; CONTAMINACION DEL SUELO; DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS; DISPOSICION DE DESECHOS TOXICOS Y PELIGROSOS; RUIDO; SALUD; CONTAMINACION INDUSTRIAL; PESTICIDAS. BRR. CONSULTORES EN ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL EN: IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBON Y OTROS MINERALES; CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA; BIOLOGIA MARINA; MANEJO DE ZONAS COSTERAS; PROTECCION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS; CULTURALES HISTORICOS; PROTECCION DE LA VIDA SALVAJE; PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO; RELOCALIZACION; INGENIERIA PAISAJISTA; ASPECTOS SOCIOCULTURALES. BS. CONSULTORES EN ORGANIZACION EN: ESTUDIOS DE DEMANDA; ESTUDIOS DE PROYECCION; DISEÑO DE PROGRAMACION GLOBAL; ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES; REGLAMENTACION. BT, CONSULTORES EN SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX EN : SISTEMAS DE CONMUTACION; ANALOGOS; DIGITALES; SISTEMAS DE TRANSMICION; POR CABLEO METALICO; POR FIBRA OPTICA; CIRCUITOS ESPECIALIZADOS; FABRICAS DE CABLES; SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES; SISTEMAS DE TRANSMICION DE DATOS; CIRCUITOS CONMUTABLES (SWITDUING) ; PAQUETES CONMUTABLES (SWITCHING) ; CIRCUITOS ESPECIALIZADOS; ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; ORGANIZACIÓN Y GERENCIA; SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORIA, ESTRUCTURAS DE TARIFAS. BU. CONSULTORES EN SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO Y TELEVISION EN: RADIO; TELEVISION; ANTENAS COMUNALES DE TELEVISION CATV; RADIOTELEFONIA. BV. CONSULTORES EN SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES DEL TRANSPORTE FERROVIARIO; COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE AEREO; COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE POR DUCTOS; COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE ACUATICO; VIDEO. BW. CONSULTORES EN APLICACIONES DE COMPUTADOR EN PROCESAMIENTO DE DATOS: EN LINEA: FUERA DE UNEA; SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVICION. BX. CONSULTORES EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA EN: CORREO Y TELEGRAFO; RADIO Y TELEFONO; PORTATILES Y CENTRALES. BY. CONSULTORES

EN ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN: REGIONAL, NACIONAL Y MULTIMODAL; MEDICION DE TRAFICO; ORIGEN Y DESTINO; SISTEMAS DE INFORMACION; PROYECCIÓN DE DEMANDA; MODELOS DE TRANSPORTE; PROGRAMAS Y POLITICAS DE INVERSION; TECNOLOGIA DE TRANSPORTE INTERMODAL; TERMINALES DE CARGA; INTERMODAL; PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE; CAPACITACION RELACIONADA CON EL TRANSPORTE, 82. CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL EN : PLANEACION Y PROGRAMACION DE CARRETERAS; CARRETERAS; CAMINOS VECINALES (VIAS DE PENETRACION) NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION; TRONCALES (CARRETERAS CON PEAJES) CARRETERAS CARRETEABLES; NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCION; PUENTES; TUN ELES; PASOS ELEVADOS; MUELLES PARA FERRY; MANTENIMIENTO VIAL ORGANIZACIÓN; FINANCIACION Y PROGRAMACION; EJECUCION; MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES; ORGANIZACIÓN; FINANCIACION Y PROGRAMACION; EJECUCION ; ADMINISTRACION DE EQUIPOS; CONTROL DE TRAFICO VIAL; LEGISLACION VIAL; SEGURIDAD VIAL; CAPACITACION RELACIONADA CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA; ECONOMIA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA. CA. CONSULTORES EN SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN : REGULACIÓN IMPUESTOS A LOS USUARIOS DE LAS VIAS; GERENCIA DE EMPRESAS; TRANSPORTE DE PASAJEROS; TRANSPORTE DE CARGA; TARIFAS Y COSTOS; TERMINALES; PASJEROS, CARGA; SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL; TRANSPORTE DE PASAJEROS; TRANSPORTE DE CARGA; CAPACITACION SOBRE INDUSTRIAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA. CB. CONSULTORES EN TRANSPORTE FERROVIARIO EN: PROYECCION DE DEMANDA Y PLÁNIFICACION DE INVERSIONES; MERCADEO; ANALISIS FINANCIERO; TARIFAS Y COSTOS; REGULACION Y PRECIOS GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; NUEVAS LINEAS Y RENOVACIONES; ESTRUCTURAS; PUENTES; TUNELES; ESTACIONES; TERMINALES Y PATIOS; SISTEMAS DE SEÑALIZACION; EQUIPO RODANTE LOCOMOTORAS; OTROS; ELECTRIFICACION; OPERACIÓN DE FERROCARRILES; TALLERES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO; MANTENIMIENTO DE LINEAS APLICACIONES DE COMPUTADOR; SISTEMAS DE INFORMACION; ANALISIS, PLANEACION Y PROYECCION DE OPERADORES; CAPACITACION SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO; ECONOMIA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. CC. CONSULTORES EN PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES EN: PROYECCION DE LA DEMNDA Y PLANIFICACION DE INVERSIONES; ANALISIS FINANCIEROS, TARIFAS Y COSTOS; GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE PUERTOS, MUEBLES Y EMBARCADEROS; MANTENIMIENTO PORTUARIO; DRAGADO Y RECUPERACION; OPERACIONES PORTUARIAS; DEPOSITO Y ALMACENES; MEDIOS PARA MANEJO DE CARGA A GRANEL;. AYUDAS COSTERAS; PUERTOS MAR ADENTRO; PUERTOS PARA CONTENEDORES; PUERTOS PARA CARGA SOLIDA Y LIQUIDA; OPERACIÓN Y MENEJO DE CARGA; AYUDA DE NAVEGACION; APLICACIONES DE COMPUTADOR; SISTEMAS DE INFORMACION; OPERACIONES PORTUARIAS; ENTRENAMIENTO SOBRE PUERTOS. CD. CONSULTORES EN NAVEGACION EN: EMPRESAS NACIONALES DE NAVEGACION; GERENCIA Y OPERACIÓN; TARIFAS Y COSTOS; EMBARCACIONES; BUQUES TANQUES Y EMBARCACIONES DE CARGA; BUQUES DE EMBARQUE COSTERO EMBARCACIONES PARA VIAS DE NAVEGACION INTERNA; TRANSBORDADORES; CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE BARCOS; CONSTRUCCION DE BARCOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION; ASTILLEROS; DIQUES SECOS; DIQUES FLOTANTES; ARQUITECTURA NAVAL; INGENIERIA NAVAL; TETES DE CARGA; ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACION; ASPECTOS ECONOMICOS DEL TRANSPORTE. CE. CONSULTORES EN VIAS DE NAVEGACION INTERIOR EN: PROYECCION DE LA DEMANDA Y PLANIFICACION DE INVERSIONES; GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; REGULACION Y CONTROL DE RIOS; DRAGADO Y RECUPERACION; ESCLUSAS Y DIQUES; CANALES; PUERTOS; ESPOLONES; MANTENIMIENTO; AYUDAS A LA NAVEGACION; ASTILLEROS Y AYUDAS PARA LA REPARACION DE EMBARCACIONES; INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (FIRMAS Y SERVICIO) CF. CONSULTORES EN AEROPUERTOS EN: PROYECCION DE LA DEMANDA Y PLANIFICACION DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894

PÁGINA: 6 DE 10

* * * * *

INVERSIONES; GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; ANALISIS FINANCIERO; TARIFAS Y COSTOS; LOCALIZACION Y USOS DE LA TIERRA; ESTUDIOS AMBIENTALES; DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES (PISTAS DE DESAGÜE, CARRETEO Y PARQUEO); ESTRUCTURAS; TERMINALES; DEPOSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA; HANGARES Y TALLERES; INFRAESTRUCTURA; ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES; ALUMBRADO; OTROS; MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS; CONTROL DE TRAFICO AEREO; AYUDAS PARA LA NAVEGACION AEREA; PEQUEÑAS PISTAS DE ATERRIZAJE; ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO. CG. CONSULTORES EN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO EN: SELECCIÓN DE AERONAVES; GERENCIA Y OPERACIÓN DE AEROLÍNEAS; TARIFAS Y COSTOS; PLANEACION DE ITINERARIOS; REGULACION; PRECIOS; MANTENIMIENTO DE AERONAVES; APLICACIONES DE COMPUTADOR; SISTEMAS DE RESERVAS PARA AEROLINEAS; SISTEMAS DE INFORMACION; OPERACIONES; ENTRENAMIENTO EN TRANSPORTE AEREO. CH. CONSULTORES EN OTROS TRANSPORTES EN: BANDAS TRANSPORTADORAS; CARROS POR CABLE. CI. CONSULTORES EN PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO EN: ENCUESTAS, ANALISIS Y SEGUIMIENTO EN EL AREA URBANA; ENCUESTAS SOCIOECONOMICAS; ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA; MODELOS DE DESARROLLO URBANO; PLANEACION ESTRATEGICA DEL DESARROLLO (INCLUYE PLANES INTEGRALES); PLANEACION DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE; PLANES DE INVERSIONES URBANA; POLÍTICAS URBANAS NACIONALES. CI. CONSULTORES EN PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA EN: ENCUESTAS Y DIGNOSTICOS DEL SECTOR VIVIENDA; PLANEACIÓN, LOCALIZACION, DISEÑO E INGENIERIA DE DETALLE; PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACION METODOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION; DISEÑOS DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES; USOS DE LA TIERRA URBANA / RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL); MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA; DESARROLLO URBANO. CK. CONSULTORES EN SERVICIOS URBANOS EN: INGENIERIA SERVICIOS MUNICIPALES; CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS; URBANAS; ALUMBRADO PUBLICO; RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS; COMUNALES; MERCADOS; CENTROS COMUNALES. CL. CONSULTORES EN EMPLEO URBANO EN: ANALISIS DEL SECTOR EMPLEO; PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO; CAPACITACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES. CM. CONSULTORES EN FINANZAS URBANAS EN: FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES; AVALUOS E IMPUESTOS CATASTRALES OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. CN. CONSULTORES EN ADMINISTRACION URBANA EN: ADMINISTRACION PUBLICA; ADMINISTRACION Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES; CODIGOS DE URBANISMOS; NORMALIZACION Y REGULACION DE LA CONSTRUCCION; PARTICIPACION COMUNITARIA; PROGRAMAS DE AUTOAYUDA; ENTRENAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO; ADMINISTRACION Y GERENCIA DE LA TIERRA; SISTEMAS DE INFORMACION; ADMINISTRACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. CW. CONSULTORES EN TRANSPORTE URBANO EN: ADMINISTRACION DEL TRAFICO; AVISOS Y SEÑALIZACION; CANALIZACJON MEDIA PARA LA REGULACTON DEL TRAFICO; ESQUEMAS DE CONTROL DEL TRAFICO; ZONAL; TRANSPORTE PUBLICO, (ESQUEMAS DE PREORIZACION); PARQUEO OPERACIONES DE TRANSPORTE PUBLICO; BUSES; SISTEMAS DE TRAFICO RAPIDO,

ESTRUCTURA TARIFADA: ADMINISTRACIÓN; ANALISIS DE DISEÑO GLOBAL; OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRANSITO; CICLO DE VIAS PEATONALES; PLANEACION DEL TRANSPORTE URBANO; ENCUESTAS Y ANALISIS DE TRAFICO Y TRANSPORTE; PLANEACIÓN Y DISEÑO GLOBAL; MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL TRANSPORTE URBANO; ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE URBANO; TARIFAS; LICENCIAS PARA VEHÍCULOS; PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS; ENTRENAMIENTO (INCLUYE EDUCACION A CONDUCTORES); PARTICIPACION PUBLICA. CO. CONSULTORES EN DISEÑO ARQUITECTONICO EN: CONSULTORES EN SUMINISTRO DE AGUA EN: PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS; DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS; AGUAS SUPERFICIALES; AGUAS SUBTERRÁNEAS; CALIDAD DEL AGUA; FUENTES DE ABASTECIMIENTO; PRESAS; TUNELES: CONDUCTOS SUBMARINOS; CAPACITACIÓN Y CONDUCCION DEL AGUA; ESTACIONES DE BOMBEO; BOMBAS MANUALES; ALMACENAMIENTO DE AGUAS; TRATAMIENTOS DE AGUAS; DISTRIBUCIÓN DE AGUAS; REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA; DESALINIZACIÓN; CORROSIÓN; DETECCIÓN DE FUGAS; SUMINISTRO DE AGUA EN ZONAS RURALES; MEDIDORES DE AGUA; MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA. CP. CONSULTORES EN SANEAMIENTO EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DOMESTICAS; INDUSTRIALES; REHABILITACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA. LAGUNAS DE ESTABILIZACION, EMISARIO SUBMARINO, DISPOSICION EN TIERRA, TECNOLOGIA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS, SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS FLUVIALES, SANEAMIENTO RURAL, CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE LODOS, RECUPERACION DEL RECURSO HÍDRICO. CQ. CONSULTORES EN DESECHOS DE SOLIDOS EN: LOGISTICA Y RECOLECCION, DISPOSICION, RECUPERACION DEL RECURSO CR. CONSULTORES EN ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PROYECCION DE LA DEMANDA, PLANEACION FINANCIERA, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION, EXTRATIFICACION Y TARIFAS, MEDICION DE AGUA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORIA, SISTEMATIZACION, LEGISLACION, ADMINISTRACION DE SERVICIOS RURALES, CAPACITACION EN EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO CRR. CONSULTORES EN PLANEACION Y GESTION PUBLICA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL, POLITICAS SECTORIALES, POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR, PLANEACION NACIONAL, ADMINISTRACION PUBLICA, EMPRESAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE EMPRESAS PUBLICAS SISTEMAS DE INFORMACION Y CONTROL, ADMINISTRACION DE LA ECONOMÍA NACIONAL, INVERSION PUBLICA Y PRESUPUESTO, FINANZAS PUBLICAS Y DEUDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN. CS. CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMACION EN CONTABILIDAD AUDITORIA, SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCESOS DE COMPUTO, TECNOLOGIA DE COMPUTADORES, ASESORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACION, ESTUDIOS ESTRATEGICOS DE AUTOMATIZACION, FORMULACION DE PROPUESTAS PARA HARDWAR Y SOFTWARE, DISEÑO Y APLICACION DE SISTEMAS DE COPUTACION, MICRO COMPUTACION Y AUTOMATIZACION DE OFICINAS. CT. CONSULTORES EN ORGANIZACION EN DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASESORIA EN ADMINISTRACION, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y ENTRENAMIENTO. CU. CONSULTORES EN GESTION DE PROYECTOS EN SERVICIOS DE GESTION, GERENCIA DE PROYECTOS, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA EN SERVICIOS, OPERACIÓN LLAVE DE MANO, GESTION DE ARRANQUE DE PROYECTOS, EVALUACION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS, MANEJO DE RIESGOS, ASESORIA EN FINANCIACION DE PROYECTOS, INTERVENTORIA CV. CONSULTORES EN SERVICIOS BASICOS DE INGENIERÍA EN, AEROFOTOGRAMETRIA E IMAGENES POR SATÉLITE, ESTUDIOS GEOLIGICOS, ESTUDIOS GEOFISICOS, ESTUDIOS HIDROLOGICOS, ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES, ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS; ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894 PÁGINA: 7 DE 10

* * * * *

SIMULACION; ESTUDIOS CLIMATOLOGICOS; ESTUDIOS SISMOLOGICOS; ESTUDIOS OCEANOGRAFICOS; ESTUDIOS DE INGENIERIA MARINA. CW. CONSULTORES EN ASESORIA LEGAL. CX. CONSULTORES EN ASESORÍA, CONSULTORIA Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD. CY. PROVEEDORES DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL DE : ANIMALES VIVOS; CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES; PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS; LECHE; Y PRODUCTOS LACTOS, HUEVOS DE AVES; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. CZ. PROVEEDORES DE PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL DE: PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA; LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS; FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES; CAFÉ, TE, HIERBA MATE, Y ESPECIES; CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERIA, MALTA, ALMIDON Y FECULA, GLUTEN DE TRIGO; SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES Y O MEDICINALES, PAJA Y FORRAJES; GOMAS; RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS TRENZALES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. DA. PROVEEDORES DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CEPAS DE ORIGEN VEGETAL DE: 01. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. DB. PROVEEDORES DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS ALCOHOLICAS; LIQUIDOS Y VINAGRE, TABACO Y SUCEDANEOS DEL ALBACA ELABORADOS DE: 01. PREPARACIONES DE CARNE; DE PESCADO O DE CRUSTACEO; DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADO5ACUATICO5; 02. AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA. 03. CACAO Y SUS PREPARACIONES; 04. PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FECULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA; 05. PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS; 06. PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS. BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; 08. RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS. DC. PROVEEDORES DE PRODUCTOS MINERALES DE: SAL; AZUCARES; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS; MINERALES; ESCORIAS Y CENIZAS; COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. DD. PROVEEDORES DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS DE: 01.PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS; 02. PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICAS; 03. PRODUCTOS FARMACEUTICOS; 04; 04. ABONOS; 05. EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS RATERÍAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS; 06. ACEITES ESCENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE

PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA; 07. JABONES; AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR; PREPARACIONES LUBRICANTES; CERAS ARTIFICIALES; CERAS PREPARADAS; PRODUCTOS DE LIMPIEZA; VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES; PASTAS PARA MODELAR; CERA PARA ODONTOLOGÍA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO (ESCAYOLA); 08. MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FEcula MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS; 0. POLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FOSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES; 10. PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFICOS; 11. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS DE PROVEEDORES DE MATERIALES PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO; Y MANUFACTURAS DE CAUCHO DE; 01. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; 02. CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO DE PROVEEDORES DE PIELS, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURA DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA DE 01. PIELS (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS; 02. MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERIA Y DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA; 03. PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA ARTIFICIAL, FICTICIA. DG. PROVEEDORES DE MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA DE: 01. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; 02. CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; 03. MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERIA. DH. PROVEEDORES DE PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS DESPERDICIOS Y DESHECHOS DE PAPEL O CARTÓN; PAPEL; CARTÓN Y SUS APLICACIONES DE 01. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSA CELULOSICAS, DESPERDICIOS Y DESHECHOS DE PAPEL O CARTÓN; 01. PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTAS CELULOSAS, DE PAPELO DE CARTÓN; 03. PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS. DI. PROVEEDORES DE MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS DE: 01 SEDA. 02. LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN; 03. ALGODÓN; 04 LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL; 05. FILAMENTOS CINTETICOS O ARTIFICIALES; 06. FIBRAS CINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS; 07. GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA; 08. ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES 09. TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA PASAMANERIA; BORDADOS; 10. TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS TEXTILES; 11. TEJIDOS DE PUNTO; 12. PRENDA Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO; 13% PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR EXCEPTO LOS DE PUNTO; 14. LOS DEMAS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERLA Y TRAJOS. DI PROVEEDORES DE CALZADO, SOMBRERERIA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO DE: 01 CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS; 02. ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA Y SUS PARTES; 03. PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS FUSTAS Y SUS PARTES; 04. PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMON; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO. DK. PROVEEDORES DE MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIALES ANALOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO DE: 01. MANUFACTURAS; DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIALES ANALOGAS; 02. PRODUCTOS CERÁMICAS; 03,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894

PÁGINA: 8 DE 10

* * * * *

VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO DL. PROVEEDORAS DE PERLAS; FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMI PRECIOSAS SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS DE: 01 PERLAS FINA O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMI PRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS; DM. PROVEEDORES DE METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES DE 1. FUNDICION, HIERRO Y ACERO; 2. MANUFACTURAS DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO; 03. COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE; 04 NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NIQUEL; 05. ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO; 06. (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACION EN EL SISTEMA ARMONIZADO) 07. PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO; 08. ZINC Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO; 10. LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; 11. HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTÍCULOS DE CHARCUTERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES; 12. MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. DN. PROVEEDORES DE MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS DE 01 REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS, 02 MAQUINAS Y APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGEN ES Y SONIDO DE LA TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS DÑ PROVEEDORES DE MATERIAL DE TRANSPORTE EN 01 VEHICULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION, 02 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, 03 NAVEGACION AEREA O ESPACIAL, 04 NAVEGACION MARITIMA O FLUVIAL DO PROVEEDORES DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTO Y APARATOS MEDICO QUIRURGICOS, RELOJERIA, INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS EN 01 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, 02 RELOJERIA, 03 INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS DP PROVEEDORES DE ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS DE 01 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS DE 01 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, DQ PROVEEDORES DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS DE 01 MUEBLES, MOVILIARIO MEDICOQUIRURGICO, ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES, APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, 02 JUGUETES Y JUEGOS Y

ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE, SUS PARTES Y ACCESORIOS, 03 MANUFACTURAS DIVERSAS, 04 ARTÍCULOS DE FERRETERIA EN GENERAL, PINTURAS, MATERIALES ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y METAL MECANICOS, OS SUMINISTROS DE PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y FORMAS PREIMPRESAS, 06 SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS DR PROVEEDORES DE OBJETOS DE ARTE, DE COLECCION O DE ANTIGUEDAD DE 01 OBJETOS DE ARTE, DE COLECCION O DE ANTIGUEDAD, 02 DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL DRR PROVEEDORES DE OTROS DE 01 PREPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUE LA EXPEDICION DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES, DS. SERVICIOS COMO 01. SERVICIOS DE ASEO; 02. SERVICIOS DE VIGILANCIA; 03. SERVICIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA; 04. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CASINOS; 05. SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL; 06. SERVICIOS DE DILIGENCIAS PERSONALES; SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL; 08. SERVICIOS DE MENSAJERIA; 09. SERVICIOS DE ADUANA; 10. SERVICIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE; 11. SERVICIOS DE BODEGAJE; 12. SERVICIOS DE SUPERVISION E INSPECCION; 13. SERVICIOS DE PUBLICIDAD; 14. SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y PUBLICACION; 15. SERVICIOS DE ENCUADERNACION; 16. SERVICIOS DE TRADUCCION; 17. DESARROLLO DE SOFTWARE; 18. ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CÓMPUTO; 19. SERVICIOS DE MICROFILMACION 20. SERVICIOS DE FILMACION: 21. SERVICIOS DE MUSICA AMBIENTAL 22. SERVICIOS GENERALES; 23. SERVICIOS DE RECICLAJE; 24. MEDICIONES HIDROLOGICAS; 25. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS; 26. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL 27. SERVICIOS DE GESTION SOCIAL; 28. AGENCIAS DE VIAJE; 29. SERVICIOS DE MERCADEO. DT. SERVICIOS DE ALQUILER SERVICIOS COMO: 01. ALQUILER DE INMUEBLES; 02. ALQUILER DE VEHICULOS VIDA; 03. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA; 04. ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION; 05. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION; 06. ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES; 07. ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICION E INVESTIGACIONES; 08. ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. DU. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERVICIOS COMO: 01. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES; 02. MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS; 03. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES; 04. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; 05. MANTENIMIENTO DE PISCINAS; 06. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS; MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION; 08. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA; 09. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; 10. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER; 11. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS; 12. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; 13. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS; MANTENIMIENTO DE PRESAS; 15. MANTENIMIENTO DE CENTRALES; 16 OPERACIÓN DE CENTRALES; 17. MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES; 18. OPERACIÓN DE SUBESTACIONES; 19. MANTENIMIENTO DE LINEAS DE TRANSMISION 20. OPERACIÓN DE LINEAS DE TRANSMISION; 21. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; 22. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS; 23. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; 24. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE; 25. MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES. DV. SERVICIOS DE TRANSPORTE DE: 01. TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS; 02. TRANSPORTE AEREO DE CARGA; 03 TRANSPORTE MARITIMO; 04. TRANSPORTE FLUVIAL; 05. TRANSPORTE FERREO; 06. TRANSPORTE DE VALORES; 07. TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS; 08. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA; 09. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL; OTROS TIPOS DE TRANSPORTE. DW. SERVICIOS DE REFORESTACION COMO: 01. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE; 02. SERVICIOS DE FUMIGACION. DX. SERVICIOS DE SALUD COMO: 01. SERVICIOS DE SALUD; 02. SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGADA; 03. SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTE DY. SERVICIOS TELECOMUNICACIONES COMO. 01. TRANSMISION SATELITAL DE DATOS. DZ. SERVICIO Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA COMO: 01. MONITOREO DE VARIABLES. EA. SERVICIOS TECNICOS DP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894

PÁGINA: 9 DE 10

* * * * *

COMO: 01. LABORATORIO DE PATRONAMIENTO DE EQUIPOS; 02. CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION, PRUEVA Y ENSAYO; 03. PATRONAMIENTO Y CALIBRACION DE MAGNITUDES MECANICAS; 04, CALIBRACION DE CONTADORES DE ENERGIA; 05. CALIBRACION Y PATRONAMIENTO EQUIPOS DE VIBRACION; 06. BALANCEO DINAMICO DE MOTORES EN SITIO; 07. ANALISIS COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES; 08. MEDICION DE RUIDO; 09. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO POR VIBRACION; 10. SEMINARIO DE CAPACITACIÓN; 11. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ROTATIVA ALINEACION LASER DE MAQUINARIA ANALISIS DE CORRIENTE ELECTRICA; 12, MEDICION CAUDAL MEDICION VELOCIDAD Y FLUIDOS; 13. INSPECCION Y ENSAYO NO DESTRUCTIVO; 14. FABRICACION DE PIEZAS MECANICAS, EN TORNO Y FRESADORA; 15. FABRICACION DISPOSITIVOS ESPECIALES; 16. SOFTWARE DE PROGRAMACION Y LECTORES DE CONTADORES DE ENERGIA; 17. SOFTWARE DE TELE MEDICION Y TELE MEDIDAS; 18. SISTEMAS DE FACTURACION DE MERCADEO; 19. SISTEMAS DE INFORMACION DE MERCADEO Y VENTAS. ES. OTROS SERVICIOS TECNICOS COMO: 01. ANALISIS DE FALLAS; 02. SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL. (ENSAYOS, CALIFICACION, REGISTRO, CAPACITACION); 03. SERVICIOS DE PROTECCION CATODICA (DISEÑO, INSPECCION, PRUEBAS). EC. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGIA DE INFORMACION COMO: 01. EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS; 02. EQUIPOS DE COMUNICACIONES; 03. SOFTWARE. ED. OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INSPECCION EN REDES DE SERVICIOS PUBLICOS. EE. VERIFICACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS; EF, DIAGNOSTICO DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; DISEÑO, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; AUDITORIAS DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; AUDITORIAS DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/ O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES. INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON , SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO; Y TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA

ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02315599 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MORALES GALEANO JENNIFER ANDREA

C.C. 000001015400789

QUE POR ACTA NO. 8 DE ACCIONISTA UNICO DEL 16 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02359910 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

MORALES GALEANO JENNIFER ANDREA

C.C. 000001015400789

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B227738946078F

20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 16:37:30

AB22773894

PÁGINA: 10 DE 10

* * * * *

POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. - EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 26 DE MARZO DE 2018 , FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CÁMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.1.7.3. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 15 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$131,849,970

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Señores:

PATRIMONIO AUTONOMO - FINDETER INVÍAS EMERGENCIA

PROGRAMA: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA

Bogotá D.C.

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** con NIT **830123577-7** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito Pre-aprobado por valor de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos) con una vigencia hasta febrero 2023, dicho cupo destinado para el proceso de contratación CONVOCATORIA No. PAF- ATINVIAS-O-110-2022 que tiene por objeto **Contratar la "ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA- PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS.**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de Seis (06) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF- ATINVIAS-O-110-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros.

Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá el 23 de Diciembre de 2022

Cordialmente;



BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 627 Plaza Claro
Aprobación de servicios N° 158
Código No.

NORMA CONSTANZA ESCAMILLA PAEZ

Gerente Comercial

Cel. 3158012475

E-mail: nescamil@bancolombia.com.co



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I**

No. PÓLIZA	CBC-100041733	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270106674	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	28/12/2022	VIGENCIA HASTA	03/05/2023	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del		24:00 Horas Del				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRRROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

EL TOMADOR AFTANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

- INTEGRANTE 1 - ROJAS ACERO JUAN CARLOS - CC: 80425164 (PART. 50,0 %)
 - INTEGRANTE 2 - AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - NIT: 830123577 (PART. 30,0 %)
 - INTEGRANTE 3 - INVERSIONES INSULARES SAS - NIT: 900807415 (PART. 20,0 %)
- QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL FARALLONES)
CÓDIGO ASEGURADO 6777035





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.
- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

 seguros
mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBC-100041733** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL FARALLONES** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS EMERGENCIAS / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS EMERGENCIAS**, expedida por la Compañía en **28/12/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA CHAPINERO a los **28** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

270106674

Fecha de Facturación	28/12/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CBC-100041733	
Periodo Facturado	28/12/2022	03/05/2023

Fecha Límite de Pago	27/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	96.012,00	
IVA	18.242,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	114.254,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL FARALLONES	
CALLE 169 B N. 75 – 60 TORRE 2 APTO 701	80425164	
Intermediario	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/01/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

270106674

Fecha de Facturación	28/12/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CBC-100041733	
Periodo Facturado	28/12/2022	03/05/2023

Fecha Límite de Pago	27/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	96.012,00	
IVA	18.242,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	114.254,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL FARALLONES	
CALLE 169 B N. 75 – 60 TORRE 2 APTO 701	80425164	
Intermediario	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000270106674(3900)000000114254(96)20230127

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270106674(3900)000000114254(96)20230127

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425164
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN CARLOS ROJAS ACERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV CRA 45 108 27 TORRE 2 OF	TELÉFONO:	6003600
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7857984589	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1740673617

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 680.000
SUBTOTAL:			1	\$ 680.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A.	1	\$ 500.000
SUBTOTAL:			1	\$ 500.000
TOTAL PAGADO:				\$ 1.180.000

**FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:		CONTRATAR LA "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS					
PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL FARALLONES					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				INVERSIONES INSULARES S.A.S			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	NO APORTA EXPERIENCIA PARA ESTE PROCESO						

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

**FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:	CONTRATAR LA “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS						
PROPONENTE	<u>UNIÓN TEMPORAL FARALLONES</u>						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
NO APORTA EXPERIENCIA PARA ESTE PROCESO							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	CONTRATAR LA “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS						
PROPONENTE	<u>UNIÓN TEMPORAL FARALLONES</u>						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					JUAN CARLOS ROJAS ACERO		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRUCE PTO RICO – YE DE GRANADA MEDIANTE UNA VARIANTE EN EL DTO DEL META	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE BANCA	12.242,90	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	07/12/2015	02/15/2018	37.5 %

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

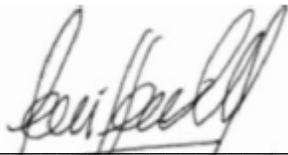
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Cordialmente,



JENNIFER MORALES GALEANO
C.C. No. 1.015.400.789 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL FARALLONES

ACUERDO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber, **LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.133.129 de Bogotá D.C.**, domiciliado en la ciudad Bogotá D.C., actuando en nombre propio, **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.217.108 de Bogotá D.C.**, domiciliado en la ciudad Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de **DUVANA SAS**, identificado con NIT. No. **900.751.909-6** y **JUAN CARLOS ROJAS ACERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.425.164 Bogotá D.C.**, domiciliado en la ciudad Bogotá D.C., actuando en nombre propio hemos determinado celebrar un acuerdo de conformación de consorcio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, en consorcio a, **LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES**, **DUVANA SAS** y **JUAN CARLOS ROJAS ACERO** para efectos de presentar una propuesta conjunta para la **CONVOCATORIA N° LP-DO-SRN-035-2017** que tiene como objeto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRUCE PUERTO RICO – YÉ DE GRANADA, MEDIANTE UNA VARIANTE 11 ENTRE EL PR38+000 Y EL PR41+000 DE LA RUTA 65 TRAMO 6508, EN EL DEPARTAMENTO DEL 12 META"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: De común acuerdo manifestamos que el consorcio que estamos conformando por medio de este documento se denomina **CONSORCIO META YÉ JAD**

CLÁUSULA TERCERA: Queda expresamente convenido que quienes integramos el consorcio, responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitadamente, respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integramos el consorcio.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

CLÁUSULA SEXTA: Para todos los efectos mediante el presente documento se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:

INTEGRANTE	DIRECCIÓN
LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES	Diagonal 182 No. 20-17 int 5 Apto 1219 en Bogotá D.C
DUVANA SAS	Carrera 72B No. 22ª-90 torre 8 ofi 801
JUAN CARLOS ROJAS ACERO	Carrera 45 No. 108-27 ofi 503 Torre 2

Sin embargo, por común acuerdo, para todos los efectos de notificaciones al **CONSORCIO META YÉ JAD** se acepta que se realicen en la siguiente dirección:

Dirección Física: Diagonal 182 No. 20-17 int 5 Apto 1219 en Bogotá D.C
Email: apiaproyectos@gmail.com/ licitacionesapia1@gmail.com
Teléfono: 3869607-3193189035
Ciudad: Bogotá D.C.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Para todos los efectos, los integrantes del Consorcio, designamos de común acuerdo a **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.217.108 de Bogotá D.C.**, como representante legal, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, del mismo modo, designamos de común acuerdo a **LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.133.129 de Bogotá D.C.**, como representante legal suplente, quien contará con las mismas facultades del representante legal.

CONSORCIO META YÉ JAD

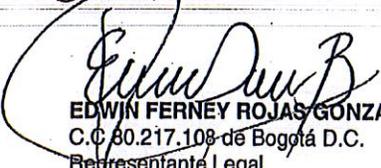
CLÁUSULA OCTAVA: El porcentaje de participación de los miembros del Consorcio es el siguiente:

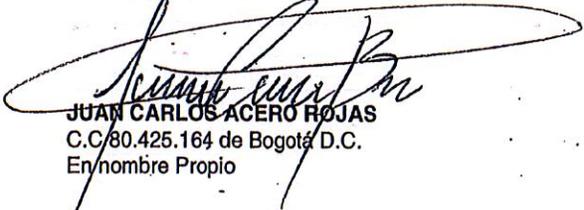
INTEGRANTE	PARTICIPACION
LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES	37.5%
DUVANA SAS	25%
JUAN CARLOS ROJAS ACERO	37.5%

CLÁUSULA NOVENA: En caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato la facturación se hará a través del **CONSORCIO META YÉ JAD**, con su propio Nit.

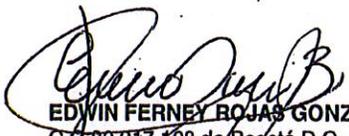
En constancia de lo anterior, se firma a los (05) días del mes de Junio de 2017.


LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
C.C. No. 80.133.129 de Bogotá D.C.
En nombre propio


EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ
C.C. 80.217.108 de Bogotá D.C.
Representante Legal
DUVANA SAS
Nit. No. 900.751.909-6


JUAN CARLOS ACERO ROJAS
C.C. 80.425.164 de Bogotá D.C.
En nombre Propio

Designación de Representantes de Consorcio:


EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ
C.C. 80.217.108 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO META YÉ JAD


LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
C.C. No. 80.133.129 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO META YÉ JAD



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	4

FECHA	8	8	2019
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No. 0943 DE 2017
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRUCE PUERTO RICO - YÉ DE GRANADA, MEDIANTE UNA VARIANTE ENTRE EL PR38+000 Y EL PR41+000 DE LA RUTA 65 - TRAMO 6508, EN EL DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA: CONSORCIO META YÉ JAD

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 65 - TRAMO 6508
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vía)

FECHA DE INICIO: 18/09/2017
(Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 10.4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2019
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 6.990.041.020,00

VALOR ACUMULADO: \$ 10.430.041.020,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 922 DE 2017
(Indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: OSAC S.A.S.

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO (meses)	VALOR CONTRATO IVA	Incluido	VALOR ACUMULADO
Principal	28/08/2017	10,4	\$ 6.990.041.020	\$ 6.990.041.020	\$ 6.990.041.020
Adicional No 1	31/07/2018	3	\$ 2.940.000.000	\$ 9.930.041.020	\$ 9.930.041.020
Adicional No 2	30/08/2018		\$ 500.000.000	\$ 10.430.041.020	\$ 10.430.041.020
Adicional No 3	31/10/2018	1		\$ 10.430.041.020	\$ 10.430.041.020
Adicional No 4	30/11/2018	1		\$ 10.430.041.020	\$ 10.430.041.020
Adicional No 5	28/12/2018	1		\$ 10.430.041.020	\$ 10.430.041.020

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

Se ejecutaron los estudios y diseños de dos variantes, una en el PR39 y la otra en el PR68; el diseño de paneles sumergidos para protección de la vía en el PR39 y en el sitio crítico PR68 y sus obras hidráulicas de protección y el diseño de un terraplen de 920 m de longitud para reconstrucción de la vía en el PR68.

Se construyó en el cauce del río Ariari, en el PR39, un campo de paneles sumergidos con los cuales se protegen 452 metros de orilla, en el talud izquierdo de la vía y en el punto crítico PR68, también en el cauce del río Ariari, un campo de paneles sumergidos con los cuales se protegen 1.100 metros de orilla, también en el talud izquierdo de la vía. En el sitio crítico PR68 se construyó un terraplen con una longitud de 920 metros y la estructura de pavimento.

Se efectuó en el sitio crítico PR68 una protección directa de la orilla izquierda del río Ariari, con geocontenedores recubiertos con colchacretos, en tres tramos: uno en longitud de 135 m aguas arriba del sitio crítico PR68, otra al inicio del campo de paneles sumergidos con longitud de 30 m. y la unión en curva de estos dos sectores en longitud de 40 m.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	4

FECHA
 8 8 2019
 (Día) (Mes) (Año)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

El campo de paneles sumergidos en el PR39, con el cual se protegen 452 metros de la orilla izquierda del río Ariari, quedó conformado por 14 conjuntos, espaciados entre 35m y 40m, con 57 paneles de 1,60m x 4,4m x 0,225m., con un volumen total de 90 m3 de concreto aligerado reforzado, colocados en el lecho del río, soportados lateralmente, cada uno, por 2 pilotes en tubería de acero de 6", hincados con longitud de 10 mts., cada uno, con longitud total de 1140 ml.

El campo de paneles sumergidos en el sitio crítico PR68, con el cual se protegen 1.100 metros de la orilla izquierda del río Ariari, quedó conformado por 41 conjuntos, espaciados entre 35m y 40m, con 168 paneles, de los cuales 104 tienen un tamaño de 2,25m x 4,4m x 0,225m y 64 de 1,60m x 4,4m x 0,225m., con un volumen total de 333 m3 de concreto aligerado reforzado, colocados también en el lecho del río, soportados lateralmente, cada uno, por 2 pilotes en tubería de acero de 6", hincados con longitud de 10 mts., cada uno, con longitud total de 3.360 ml.

La protección directa de 210 metros de la orilla izquierda del río Ariari en el sitio crítico PR68 se efectuó con 682 geocontenedores llenados cada uno con 4 m3 de material del lecho del río Ariari para un total de 2.728 M3, recubiertos con colchacretos articulados con un área de 5.353 m2.

El tramo de vía, construido en el PR68, de 920 m de longitud, con un volumen suministrado e instalado de 15.931 m3 de relleno en crudo de río, con altura promedio 1,50 m., 1.444 m3 de base granular clase A de 20 cms. de espesor y 7,60 m de ancho, 705 m3 de carpeta asfáltica en MDC-19 de 11 cms. de espesor y 7,30 m. de ancho, con tres accesos a los predios aledaños y tres alcantarillas en tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior, con longitud total de 69 m., cuyos descoles al río se protegieron con colchacretos articulados con un área total de 2.430 M2. Se efectuó la señalización y demarcación del pavimento y colocación de 260 ml de defensas metálicas y 24 señales verticales.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

Sitio crítico PR68

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato: \$ 10.035.939.640,00

Valor IVA: \$ 102.609.017,00

Valor total ejecutado del contrato: \$ 10.138.548.657,00

AIU: 32 % A: 22 % I: 5 % U: 5 %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	1,90	1.643.886,51	3.123.384,37
2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	m3	6521,75	8.169,08	53.276.697,49
4	MATERIAL SELECCIONADO DE CRUDO RIO PARA TERRAPLENES (INCLUYE MATERIAL Y TRANSPORTE)	m3	15931,00	82.857,98	1.320.010.479,38
5	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2	7885,00	6.831,27	53.864.563,95
8	BASE GRANULAR CLASE A	m3	1444,00	136.164,46	196.621.480,24
9	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	13718,00	2.886,49	39.596.869,82
10	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	705,00	664.690,12	468.606.534,60
11	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	3393,66	15.741,84	53.422.452,73
17	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	m3	1007,44	151.476,68	152.605.681,38
21	CONCRETO CLASE REFORZADO; f _c = 21 Mpa; R A/C MAX = 0,5	m3	66,43	477.142,53	31.696.578,27
23	CONCRETO CLASE SIMPLE; f _c = 14 Mpa; R A/C MAX = 0,5	m3	72,78	344.831,63	25.096.846,03
26	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	1575,56	4.594,26	7.222.776,69
29	GEOTEXTIL TIPO NT (NO TEJIDO)	m2	2500,00	6.831,27	17.078.175,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	4

					FECHA	8	8	2019
						(Día)	(Mes)	(Año)
31	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE I: RECUBRIMIENTO DE ZINC GALVANIZADO	m3	71,00	194.831,02	13.833.002,42			
33	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA, PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS	ml	4000,00	1.585,95	6.343.800,00			
34	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA, PARA MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	228,00	28.383,37	6.471.408,36			
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES	und	285,00	6.325,18	1.802.676,30			
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP, SR Y SI (75CM*75CM) CON LAMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	und	24,00	292.359,81	7.016.635,44			
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DELINEADOR HORIZONTAL CON LAMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA 60X 75 CM	und	30,00	264.880,50	7.646.415,00			
39	DEFENSA METALICA	ml	260,00	197.700,84	51.402.218,40			
40	SECCIÓN FINAL	und	8,00	76.726,02	613.808,16			
41	CAPTAFAROS	und	30,00	15.733,99	472.019,70			
42	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO	m	394,84	24.925,07	9.841.414,64			
45	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	M ³ -KM	56857,93	1.160,29	65.971.687,60			
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES EN CONCRETO ALIGERADO CLASE C (280KG/CM2).	M3	423,00	2.845.948,00	1.203.835.158,00			
47	SUMINISTRO E HINCA DE PILOTES D=6" EN TUBERÍA DE ACERO SCH 40	ML	4500,00	780.511,00	3.512.299.500,00			
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOCONTENEDOR	M3	2728,00	229.563,00	626.247.864,00			
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLCHACRETO ARTICULADO	M2	7783,00	145.451,00	1.132.045.133,00			
50	Conformación de la Calzada Existente	M2	191100,00	1.057,00	201.992.700,00			
51	Material para conformación de la calzada existente	M3	4000,00	66.315,00	265.260.000,00			
52	Reubicación de Cercas de Alambre de puas (con traslado de poste)	Ml	600,00	17.403,00	10.441.800,00			
53	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior	Ml	69,00	567.368,00	39.148.392,00			
SUBTOTAL OBRAS								
AJUSTES								\$ 9.504.908.153,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES								\$ 284.838.048,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA								
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES								\$ 9.869.746.201,00
VALOR IVA (OBRA)								\$ 71.032.264,00
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)								\$ 9.940.778.465,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								\$ 155.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								\$ 28.450.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								\$ 184.450.000,00
GESTIÓN SOCIAL								
IVA GESTIÓN SOCIAL								
TOTAL GESTIÓN SOCIAL								
PREDIAL								
IVA PREDIAL								\$ 6.444.118,00
TOTAL GESTIÓN PREDIAL								\$ 1.224.362,00
GESTIÓN AMBIENTAL								\$ 7.668.500,00
IVA GESTIÓN AMBIENTAL								\$ 4.749.321,00
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL								\$ 902.371,00
VALOR TOTAL EJECUTADO								\$ 5.651.692,00
								\$ 10.138.548.657,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	4

FECHA	8	8	2019
	(Día)	(Mes)	(Año)

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$	691.196.137,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$	691.196.137,00
Saldo por amortizar del Anticipo	\$	-

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Septiembre	\$ 2.985.000,00			\$ 567.150,00	\$ 3.552.150,00
2	Octubre	\$ 15.325.000,00			\$ 2.911.750,00	\$ 18.236.750,00
3	Noviembre	\$ 87.000.000,00			\$ 16.530.000,00	\$ 103.530.000,00
4	Diciembre	\$ 23.460.000,00			\$ 4.457.400,00	\$ 27.917.400,00
5	Enero	\$ 1.000.000,00			\$ 190.000,00	\$ 1.190.000,00
6	Febrero	\$ 1.000.000,00			\$ 190.000,00	\$ 1.190.000,00
7	Marzo	\$ 52.236.686,00		\$ 679.554,00	\$ 4.810.154,00	\$ 57.726.394,00
8	Abril	\$ 626.778.228,00		\$ 15.552.248,00	\$ 4.622.833,00	\$ 646.953.309,00
9	Mayo	\$ 870.463.056,00		\$ 23.839.372,00	\$ 6.436.267,00	\$ 900.738.695,00
10	Junio	\$ 818.018.094,00		\$ 22.480.323,00	\$ 6.049.041,00	\$ 846.547.458,00
11	Julio	\$ 2.382.584.184,00		\$ 71.881.949,00	\$ 18.532.908,00	\$ 2.472.999.041,00
12	Agosto	\$ 1.242.133.372,00		\$ 36.018.057,00	\$ 9.198.817,00	\$ 1.287.350.246,00
13	Septiembre	\$ 847.386.730,00		\$ 21.838.393,00	\$ 6.255.787,00	\$ 875.480.910,00
14	Octubre	\$ 881.434.425,00		\$ 27.507.037,00	\$ 6.541.625,00	\$ 915.483.087,00
15	Noviembre	\$ 103.126.177,00		\$ 5.421.517,00	\$ 781.214,00	\$ 109.328.908,00
16	Diciembre	\$ 481.090.261,00		\$ 15.225.548,00	\$ 3.571.970,00	\$ 499.887.779,00
17	Enero	\$ 1.315.080.379,00		\$ 44.394.050,00	\$ 10.962.101,00	\$ 1.370.436.530,00
TOTALES		\$ 9.751.101.592,00		\$ 284.838.048,00	\$ 102.609.017,00	\$ 10.138.546.657,00

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de Información financiera SIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES:

El cierre de la gestión predial no se podrá efectuar debido a que el Contratista no la terminó, motivo por el cual la Interventoría solicitó al INVIAS en su oficio OS-P-364-2019, radicado INVIAS 18311 del 12 de marzo de 2019 el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionatorio - PAS, por un valor de \$230.049.201. El cierre de la gestión ambiental y de la gestión social están en ejecución.

El Contratista no entregó los planos record de toda la obra ejecutada y tampoco la certificación SIG correspondiente.

La interventoría por medio de la comunicación OS-P-353-2019 clló al contratista para efectuar el 31 de enero de 2019 el recibo definitivo de las obras y diligenciamiento del Acta de entrega y recibo definitivo de obra.

La interventoría por medio de la comunicación OS-P-386-2019, con copia al INVIAS radicado 37766 del 15 de mayo de 2019, envió al contratista el original de la mencionada Acta ya suscrita por la interventoría para que se sirviera firmarla y devolverla.

La interventoría por medio de la comunicación OS-P-387-2019, con copia al INVIAS radicado 38724 del 17 de mayo de 2019, estableció al contratista el 20 de mayo de 2019 como fecha perentoria para que devolviera la mencionada Acta firmada o de lo contrario se entendería como una negativa de suscribir.

El contratista por medio de su comunicación CMYJ- 321-2019 del 20 de mayo de 2019 da respuesta al mencionado oficio OS-P-386-2019, y adjunta nuevamente su versión firmada del acta, que incluye observaciones que fueron consideradas como improcedentes por la interventoría en su mencionado oficio OS-P-386-2019. Con esta misma comunicación el contratista envía un Derecho de Petición con radicado INVIAS No 38941 de fecha 17 de mayo de 2019, dando a entender su negativa de suscribir la mencionada acta enviada por la interventoría.

La interventoría, por medio del oficio OS-P-400-2019 hizo devolución de la mencionada versión del Acta enviada y suscrita por el contratista, reiterándole nuevamente la improcedencia de las observaciones consignadas por ellos en el Acta.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVIAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma:
 Nombre: EDWIN FERREY-ROJAS GONZALEZ
 Representante legal
 Contratista: CONSORCIO META YÉ JAD
 Matrícula No.: 25202142221CND

Firma:
 Nombre: ARTURO SARRIA RUIZ
 Representante legal
 Interventoría: OSAC S.A.S.
 Matrícula No.: 8829CND

Firma:
 Nombre: YAMIL JOSE CHACON CUETO
 Ingeniero Residente
 Contratista: CONSORCIO META YÉ JAD
 Matrícula No.: 252022 - 19509 CND

Firma:
 Nombre: ABEL ANTONIO LEYÓN YATE
 Ingeniero Residente de Interventoría
 Interventoría: OSAC S.A.S.
 Matrícula No. : 25202-175986 CND